



Radicado: D 2023070004220

Fecha: 20/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 119, numeral 51, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos; una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado No. 2023020042732 del 25 de agosto de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar los recursos correspondientes a la Resolución 166 Ministerial UAPA MEN del 4 agosto de 2023.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2023020043923 del del 31 de agosto de 2023, certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020045607 del 8 de septiembre de 2023.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020046075 del 12 de septiembre de 2023.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia por concepto recursos adicionales correspondientes a la Resolución 166 Ministerial -UAPA MEN de agosto 4 de 2023.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-3198	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	1.956.472.198	Otras Unidades de gobierno
<b>Total</b>					<b>\$1.956.472.198</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-3198	133D	2-3	C41032	070101	1.956.472.198	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del Departamento Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.956.472.198</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		14-09-2013
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		14-09-2013
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		17-09-2013
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		18/09/2013
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		18-09-2013
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/9/13

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.